

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 7463/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. N° 1732/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO para la categoría Concejales Titulares y Suplentes de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO** que a continuación se detallan:

CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	DAVID ALBERTO TRESSENS RIPOLL	12686806	DAVID ALBERTO TRESSENS RIPOLL
2° Titular	IRIS DOLIA CRESPO	14388554	IRIS DOLIA CRESPO
3° Titular	DANIEL ALEJANDRO JARAMILLO	20122149	DANIEL ALEJANDRO JARAMILLO
4°	MONICA DANIELA SARTOR	16729261	MONICA DANIELA

Titular			SARTOR
5° Titular	WALTER LUIS ESPINDOLA	28787920	WALTER LUIS ESPINDOLA
6° Titular	RUTH MELISA SALAMANCA	39881824	RUTH MELISA SALAMANCA
7° Titular	JORGE EMILIANO SANTOS	30141322	JORGE EMILIANO SANTOS
1° Suplente	CECILIA MARIA DEL CARMEN RIZZO	29193233	CECILIA MARIA DEL CARMEN RIZZO
2° Suplente	NICOLAS LEANDRO NAVARRO	32918977	NICOLAS LEANDRO NAVARRO
3° Suplente	ANDREA FABIANA RONCALLO	24667316	ANDREA FABIANA RONCALLO
4° Suplente	GUILLERMO OSCAR NADER	26807888	GUILLERMO OSCAR NADER

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquen y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
 JUEZ
 Electoral Provincial

N.I
 RESOCA, 7463/2019-